

mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 424, que autoriza al Ayto. del Municipio de Bayaguana a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9208, del 12 de Diciembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 424

VISTA el acta N° 9, correspondiente a la sesión de fecha 3 de abril de 1970, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana a vender en favor de la señora María Teresa Castro de Utermohlen, la cantidad de 1,099.12 tareas, dentro de la Parcela N° 115 del Distrito Catastral N° 2 de este Municipio, al precio de RD\$5.00 tarea, lo que hace un total de RD\$5,495.60. La indicada porción de terreno, de la cual es arrendataria la mencionada señora, será destinada al incremento de la ganadería y la agricultura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER